



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



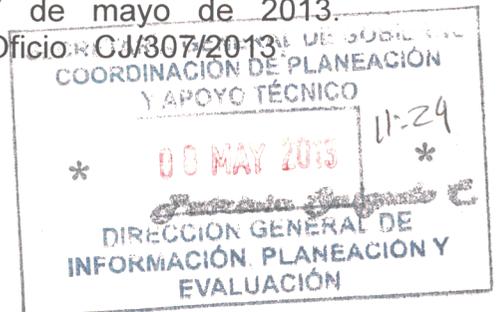
GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Toluca de Lerdo, México,  
7 de mayo de 2013.

Oficio: CJ/307/2013

**LICENCIADA  
ROSARIO ARZATE AGUILAR  
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN,  
EVALUACIÓN Y PLANEACIÓN  
PRESENTE**



Con fundamento en los artículos 5, 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con los diversos 3 y 38 Ter fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2 fracción XII y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en cumplimiento al requerimiento de información **00083/SEGOB/IP/2013**, de 25 de abril de 2013, en el que se señala:

*"...En virtud de la reforma al sistema de justicia penal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, se solicita la siguiente información sobre las acciones y actividades de tecnologías de la información realizadas en el marco del nuevo sistema de justicia penal en el Instituto de la Defensoría Pública: ¿Existe en el Instituto de la Defensoría Pública un sistema automatizado de gestión integral y transversal a las diferentes etapas del nuevo proceso penal e instituciones que participan? ¿Qué información se registra en el sistema automatizado de gestión? Detallar información sobre el sistema automatizado de gestión existente y en funcionamiento en el Instituto de la Defensoría Pública, como diseño conceptual, manuales técnicos y de usuarios, principalmente? ¿Existe un sistema automatizado o módulos de indicadores y estadísticas para medir el funcionamiento del nuevo sistema de justicia penal en el Instituto de la Defensoría Pública? Detallar información sobre el conjunto de indicadores y la estadística que se genera, periodicidad de medición, funcionamiento del sistema automatizado, diseño conceptual, manuales técnicos y de usuarios, principalmente? ¿Existen mecanismos de coordinación interinstitucional entre las instituciones del nuevo sistema de justicia penal para identificar áreas de oportunidad y soluciones a situaciones identificadas en el proceso de acuerdo a las metas y resultados esperados? ¿Qué instancias realizan estas funciones de coordinación interinstitucional y, en su caso, de seguimiento a la operación del nuevo*

CONSEJERÍA JURÍDICA



*sistema de justicia penal? Detallar en que consisten estos mecanismos de coordinación y cómo operan.? ¿Cuál es el diseño conceptual del (los) sistema(s) informático (s) en funcionamiento para el nuevo sistema de justicia penal? ¿En qué plataforma informática está soportado este sistema automatizado de gestión? Detallar el diseño conceptual del sistema informático y la plataforma en la que se encuentra sostenido el sistema automatizado. Se solicita que la información sea entregada en forma digital de todos los documentos que acrediten las respuestas a cada pregunta, tales como información sobre cada uno de los sistemas automatizados de gestión existentes y en funcionamiento, diseño conceptual, manuales técnicos y de usuarios, el diseño conceptual de los sistemas informáticos y la plataforma en la que se encuentra sostenido el sistema. Así como de los mecanismos de coordinación interinstitucional para identificar áreas de oportunidad y soluciones a situaciones identificadas...” (sic)*

Al respecto, cabe señalar que el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios establece las condiciones bajo las cuales se proporcionará la información, así el citado artículo a la letra dice:

*“Artículo 41.- Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones”*

Ahora bien, respecto a la pregunta sobre la existencia de un sistema automatizado de gestión integral y transversal de las diferentes etapas del nuevo sistema de justicia penal, le comunico que la Defensoría Pública no cuenta con uno, sin embargo, el Poder Judicial del Estado de México, tiene un sistema denominado Sistema de Gestión Judicial Penal (SIGEJUPE), en el que se determinan las audiencias generadas y programadas, por lo que se sugiere enviar la petición al Poder Judicial.

Por lo que hace al seguimiento y evaluación de la operación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, así como a la coordinación interinstitucional, se sugiere enviar su solicitud a la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, por ser el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación encargada de apoyar y coadyuvar con las autoridades federales y locales cuando así lo soliciten, ello, con absoluto respeto a sus atribuciones y soberanía, para participar en:



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

- El diseño de reformas legales,
- Los cambios organizacionales,
- La construcción y operación de infraestructura,
- La capacitación para jueces, agentes del Ministerio Público, policías, defensores, peritos y abogados, entre otras acciones que se requieran para la implementación de la reforma mencionada, y
- La difusión del Sistema de Justicia Penal y de las actividades del Consejo.

Por lo que la citada Secretaría Técnica, es la instancia idónea para atender lo conducente, cuya página web es <http://www.setec.gob.mx>, así como al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

**ATENTAMENTE**

**DRA. EN D. LUZ MARÍA ZARZA DELGADO  
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO TITULAR**

JJJP



**CONSEJERÍA JURÍDICA**